

venir el Manuel Valladares con los títulos correspondientes  
y solicitar para el tiempo que en los años antecedentes se le ha  
concedido, sin haber los repagos que aora; Y tambien poner pie  
no se le omitirse diligencia en quanto sea aumento de los  
Propios: Que dictamen se admita, y mucho mas quando han  
de asegurar los Propios algunos prestamos de los que queda  
debiendo de los años anteriores. Por lo que protesta vino salie  
re por de nuevo, y que se le de por testimonio.

La Ciudad habiendo conferido el arumpo  
Acorda se admita la diversion de Comedia, teniendo  
los Autores los títulos legitimos. Para el arreglo  
de Condiciones y Cantidad que se deba satisfacer por cada  
representacion con el de mas que haya de preceder para  
ellas, nombra por Comisarios a los D.<sup>os</sup> Salvador Uina  
de Couray, D. Agustin Lopez de Retina, D.<sup>os</sup> y D.<sup>os</sup>  
Josep Blanes Jurado, a fin de que estipulen y convengan  
con las partes lo que combenga, y fuere debido y necesario.  
Creyto los D.<sup>os</sup> Salvador Uina de Couray, D.<sup>os</sup>  
Antonio Rocamora, y D.<sup>os</sup> Juan Vitoria Fontes  
Resmiones, que no vienen en el acuerdo, por las razo  
nes manifestadas en la conferencia.

Que viva el Sr. D. Antonio Rocamora  
na la Com. de Tolosa. Acorda que el Sr. D. Antonio Rocamora  
mora viva la Comisaria de la fabrica de Tolosa para  
la Carrera de la Proesion del Santissimo Corpus  
Christi, durante la ausencia del Sr. D. Mathe